



RESOLUCION No. CSJCUR22-66
10 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que el señor **EDWIN JAVIER BENITEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.897.272 de Bogotá, fue inscrito en el escalafón de carrera judicial mediante Resolución SACUNR09- 575 de 7 de octubre de 2009, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Sibaté y mediante Resolución SACUNR16-122 por superar concurso de empleados fue actualizado en el escalafón de carrera judicial en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE.**

Que mediante oficio 34 de 1 de febrero de 2022, remitido al correo el 2 de febrero la Doctora Martha Roció Chacón Hernández, Juez Promiscuo Municipal de Sibaté, informa a este Consejo Seccional que el señor EDWIN JAVIER BENITEZ VARGAS falleció el día 31 de enero de 2022. Documentos a los que se asignó externa EXTCSJCU22-391

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996– Estatutaria de la Administración de Justicia, la exclusión del Escalafón de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por la causal de muerte del servidor.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° ibidem, son causales de retiro del servicio, entre otras, la muerte del servidor.

Que, revisados los antecedentes escaneados remitidos al Despacho, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno sobre exclusión del Escalafón de Carrera Judicial frente al cargo y Despacho judicial donde se encontraba laborando, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es procedente actualizar y excluir del Escalafón de Carrera Judicial a la referida empleada.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-66 de 10 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la exclusión del Escalafón de Carrera Judicial al señor **EDWIN JAVIER BENITEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.897.272 de Bogotá, del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATE**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada al nominador del servidor fallecido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Aprobado en sesión del 9 de febrero de 2022

MP. Dr. Álvaro Restrepo Valencia.

sprc